



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE LA CALLE CAMINO DE LA GUIJA Y CALLE SOL".

En Ciudad Real, a las doce horas, del día tres de Abril de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Jose Luis Medina Serrano, por la Sección de Informática,
D^a. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,
D^a. M^a. Del Pilar Gómez del Valle, jefa de servicio de Consumo y Mercados,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D^a Cristina Sánchez Vera, en representación de AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

El presupuesto del presente contrato es de 292.225,73 € + IVA (importe del IVA: 61.367,40 €)

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxes y correos electrónicos recibidos:

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 12:17 horas.
- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 12:27 horas
- PARRÓS OBRAS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 13:08 horas.
- AGLOMERADOS TOLEDO, S.A. (ATOSA), en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/03/2018, a las 12:50 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 10:27 horas.
- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 12:41 horas.
- INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L. (INTEDHOR), en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 27/03/2018, a las 12:54 horas.

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de todas las empresas.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa..
- 4.- INTECMIN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- ETOC, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- SEFOMA, SL.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- AGLOMERADOS TOLEDO, S.A. (ATOSA).- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 9.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- ADJUDECO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ).- Presenta documentación administrativa completa.
- 18.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 19.- INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L. (INTEDHOR).- Presenta documentación administrativa completa.
- 20.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A.- Presenta documentación administrativa completa..

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente

- 1.- FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.----- 216.300,00 € + IVA
- 2.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L. ----- 204.570,10 € + IVA
- 3.- IBERCESA FIRMES, S.L.----- 191.350,00 € + IVA
- 4.- INTECMIN, S.L. -----211.384,92 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

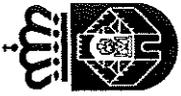
- 5.- ETOC, S.L.- ----- 205.200,91 € + IVA
- 6.- SEFOMA, S.L. ----- 199.911,62 € + IVA
- 7.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. ----- 243.511,70 € + IVA
- 8.- AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U. (ATOSA)----- 208.561,00 € + IVA
- 9.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN-----179.727,60€ + IVA
- 10.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. --- 189.256,20 € + IVA
- 11.- ADJUDECO, S.L. ----- 217.764,79 € + IVA
- 12.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 180.569,00 € + IVA
- 13.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)----- 192.000,00 € + IVA
- 14.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. -----190.817,79€ + IVA
- 15.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.-----190.881,85 € + IVA
- 16.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.----- 194.826,89 € + IVA
- 17.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ (OPMJ). 199.000,00 € + IVA
- 18.-ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.----- 194.291,62 € + IVA
- 19.- INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L. ----- 236.352,17 € + IVA
(INTEDHOR)
- 20.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A. 203.702,96 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.Orden	Grupo	Med ia (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
9			9.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	179.727,60	179.727,60	112.498,13	38,4970%	Se incluye	No es Baja Temeraria
12			12.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	180.569,00	180.569,00	111.656,73	38,2091%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			10. AGLOMANCHA	189.256,20	189.256,20	102.969,53	35,2363%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14			14.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, SL	190.817,79	190.817,79	101.407,94	34,7019%	Se incluye	No es Baja Temeraria
15			15.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL	190.881,85	190.881,85	101.343,88	34,6800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			3.- IBERCESA FIRMES, S.L.	191.350,00	191.350,00	100.875,73	34,5198%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13			13.- OBRAS Y VIALES GUADIANA (OVG)	192.000,00	192.000,00	100.225,73	34,2974%	Se incluye	No es Baja Temeraria
18			18.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, SA	194.291,62	194.291,62	97.934,11	33,5132%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16			16.- PARROS OBRAS, SLU	194.826,89	194.826,89	97.398,84	33,3300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17			17.- OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ	199.000,00	199.000,00	93.225,73	31,9020%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			6. SEFOMA, SL	199.911,62	199.911,62	92.314,11	31,5900%	Se incluye	No es Baja Temeraria
20			20.- CONSTRUCCIONES LOZOYA	203.702,96	203.702,96	88.522,77	30,2926%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			2.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	204.570,10	204.570,10	87.655,63	29,9959%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			5.- ETOC, SL	205.200,91	205.200,91	87.024,82	29,7800%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

8		8.- AGLOMERADOS TODELO, SAU (ATOSA)	208.561,00	208.561,00	83.664,73	28,6302%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4		4.- INTECMIN, S.L.	211.384,92	211.384,92	80.840,81	27,6638%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1		1.- FELIX BLANCO ESPINOSA	216.300,00	216.300,00	75.925,73	25,9819%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11		11.- ADJUDECO, SL	217.764,79	217.764,79	74.460,94	25,4806%	Se incluye	No es Baja Temeraria
19		19.- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON (INTEDHOR)	236.352,17	236.352,17	55.873,56	19,1200%	No se incluye	No es Baja Temeraria
7		7.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES	243.511,70	243.511,70	48.714,03	16,6700%	No se incluye	No es Baja Temeraria
		Medias calculadas	202.499,06	202.499,06	89.726,67	32,1279%	198.339,85	Media Ofertas incluidas
		Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)				38,92%	178.505,86	



SEGUNDO.- **Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

- 1^a.- **VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION, S.L.**
- 2^a.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L
- 3^a.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 4^a.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 5^a.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 6^a.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 7^a.- OBRAS Y VIALES GUADIANA (OVG)
- 8^a.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 9^a.- PARROS OBRAS, SLU
- 10^a.- OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ (OPMJ)
- 11^a.- SEFOMA, S.L
- 12^a.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S .A.
- 13^a.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 14^a.- ETOC, SL
- 15^a.- AGLOMERADOS TODOLO, SAU (ATOSA)
- 16^a.- INTECMIN, S.L.
- 17^a.- FELIX BLANCO ESPINOSA
- 18^a.- ADJUDECO, S.L.
- 19^a.- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON (INTEDHOR)
- 20^a.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES

TERCERO.- Requerir a **VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (Art. 151.2 del TRLCSP) (importe 8.986,38 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Pagos de los gastos de publicidad de anuncios de licitación.



- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 146 del TRLCSP:
1. Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 2. Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 3. Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
 4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 60 del TRLCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En la misma declaración se hará constar que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y locales y de la Seguridad Social (art. 146.1.c) del TRLCSP).
 5. Los documentos que acrediten que la finalidad o actividad de los licitadores tenga relación directa con el objeto del contrato según resulta de los respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como la acreditación de la disposición de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 57 del TRLCSP).
 6. Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de los empresarios, según los medios dispuestos en las cláusulas octava y novena del pliego de cláusulas administrativas particulares. También conforme establece el art. 11 .3 del RGCAP, también puede acreditarse la solvencia mediante la acreditación de la clasificación que corresponda según el objeto del contrato y que viene reflejada en la cláusula sexta del pliego.
 7. En su caso para las UTE, los requisitos del art. 59 del TRLCSP.
 8. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma al castellano de acuerdo con el art. 23 del RGLCAP.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Clasificadas prevista en el apartado 2 del art. 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 del TRLCSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Arquitectura y Obras del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA